Asunción, 07 de Marzo de 2022.-

Dr. Luis Fleitas

Director Administrativo

Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Presente

INFORME DE SERVICIO

CONSTE que la Empresa Vigilancia S.A, prestó Servicio de Seguridad y Vigilancia en el periodo correspondiente del 06/02/22 al 05/03/22 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA PLURIANUAL, PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021, ID N° 398064. O.S. N° 01-01-03.-

Comprende en las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, detalladas de la siguiente manera:

1. Se ejerció la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se hallen bajo su custodia.
2. Se prohibió el acceso de cualquier tipo de Alimentos o bebidas en el salón de atención al público en general.
3. Se resguardó el ingreso de vehículos al estacionamiento asignado a la Dirección.
4. Se evitó la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección
5. Se comunicó y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.
6. Se ejerció la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados.
7. Se controló el acceso y registro de funcionarios, usuarios externos e internos y vehículos de la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.
8. Se controló estrictamente y se registró el ingreso y la salida de los bienes patrimoniales de la contratante además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con el fin de evitar la sustracción, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a la norma establecida por la institución.
9. Se resguardó la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general.
10. Se acudió en forma inmediata y diligentemente ante la solicitud de auxilio de parte de las personas que requirieron resguardos de seguridad dentro de la institución.
11. Se realiza tareas de prevención de accidentes, de sabotajes de terrorismo, de incendios y de cualquier otro tipo de siniestros, daño o deterioro que se pudo presentarse en las instituciones, maquinarias y equipos en custodia y cuya salvaguarda puedo ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.
12. Se vigiló interna y perimetralmente, mediante rondas programadas conforme a las normas establecidas con la institución.
13. Se registró que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuente con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.

Antonio Bobadilla
Jefe de Portería
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Martín Ríos
Reg. Prof. 1.764
Coordinador de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"